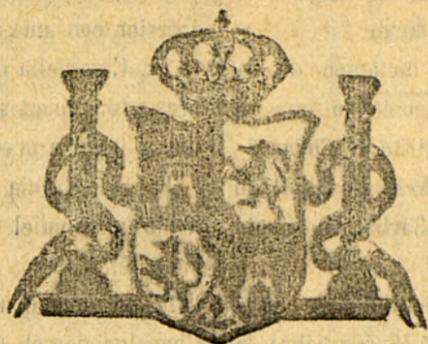


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 317.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera Doña Maria de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circulares.

El Alcalde de Castrillo de la Reina me da conocimiento de hallarse depositado en aquella localidad un caballo que encontraron desmandado, de las señas siguientes: cerrado, seis cuartas dos dedos de alzada, pelo castaño, con marca de fuego H. En su virtud he dispuesto publicarlo en el Boletin oficial para que llegando á noticia del dueño de dicha caballería pueda pasar á recogerla, previo el pago de los gastos ocasionados para su manutencion.

Burgos 11 de Noviembre de 1880.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

El Alcalde de Fuentespina me da conocimiento de hallarse depositado en aquella localidad un pollino que encontraron desmandado, de las señas siguientes: alzada cinco cuartas, pelo negro, cojo del anca derecha é imperfecto el casco de la mano del mismo lado. En su virtud he dispuesto pu-

blicarlo en el Boletin oficial para que llegando á noticia del dueño de dicha caballería pueda pasar á recogerla, previo el pago de los gastos ocasionados para su manutencion.

Burgos 11 de Noviembre de 1880.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

En los días 16, 17, 18 y 19 del corriente, de dos de la tarde en adelante, tendrá lugar el ejercicio de tiro al blanco por la fuerza del Cuerpo de la Guardia civil de esta Comandancia en los Campos de Gamonal.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que llegando á conocimiento del público puedan evitarse las desgracias que, de ignorarse, pudieran ocurrir.

Burgos 13 de Noviembre 1880.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion celebrada el dia 4 de Noviembre de 1880.

Abierta á las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Mauricio Perez San Millan y asistencia de los Sres. Aldea, Martinez D. Dámaso, Inigo de Angulo, Aparicio, Cecilia D. Ramon, Barbadillo, Beltran, Gallo D. Inocencio, Villalain, Gonzalez Marron, Martinez del Campo, Casaviella, Pujana, Gallo D. Luis, Bartolomé, Bustillo, Garcia Inés, Nieto, San Millan D. Simon, Badillo, Encío, y Ebro, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Martinez del Campo hablando del incidente con que terminó la sesion anterior rogó á la Presidencia se sirviera dar alguna explicacion satisfactoria; y despues de haber usado de la palabra sobre el particular los Sres.

Nieto, Beltran y Casaviella, el Sr. Presidente manifestó que nada habia estado mas lejos de su ánimo que coartar el derecho de ningun Diputado, lo cual era opuesto á sus intenciones y propósitos, con cuyas declaraciones se dió por satisfecho el Sr. Martinez del Campo, quedando terminado este incidente.

Se dió cuenta de una exposicion de D. Antonio Gonzalez Marron acompañando á ella los documentos presentados por el Sr. Casaviella en la sesion de ayer referentes á la eleccion de Diputado provincial del distrito de Covarrubias y pidiendo que en vista de las justificaciones contenidas en ellos se declare que el solicitante fué el que obtuvo la mayoría de votos y no el candidato proclamado D. Agustin Barbadillo, así como de otra de D. Carlos Gallego y Capafous, domiciliado en esta Ciudad, y candidato que ha sido en la eleccion de Diputado provincial por el distrito de Sandobal de la Reina, pidiendo que se declare incapaz con arreglo á la ley al candidato electo D. Guillermo Rico por ser Notario público y Escribano de actuaciones del Juzgado de 1.º instancia de Villadiago.

El Sr. Casaviella manifestó que puesto que la Comision de actas habia formulado ya sus dictámenes sobre las actas que no tenian protesta, podia constituirse la Diputacion desde el momento en que se aprobasen dichos dictámenes, pasando á aquella las dos instancias leidas, para que en su vista dictamine sobre las actas á que se refieren.

El Sr. Beltran, como individuo de la Comision de actas, contestó al Sr. Casaviella que la Diputacion no podia constituirse sin dictar primero su fallo sobre el acta de Covarrubias puesto que esta venia sin protesta alguna, y dijo que la Comision deseaba que la Diputacion decidiese si habian de te-

nerse en cuenta las instancias y documentos mencionados para formular los dictámenes sobre las dos actas á que se referian; y despues de haber usado de la palabra sobre el asunto los Sres. Cecilia D. Ramon, San Millan D. Simon, Martinez del Campo, Casaviella, Barbadillo, y Pujana, se procedió á decidir en votacion ordinaria si pasarian dichas instancias y documentos á la Comision de actas para que los tenga en cuenta, devolviéndose despues á los interesados que los habian presentado, y se acordó así por unanimidad.

Los Sres. Martinez del Campo, Casaviella y Garcia Inés explicaron su voto, diciendo que estaban conformes en que pasaran los documentos á la Comision, pero que no comprendian la razon de que no formasen parte del expediente despues que estuviese formulado el dictámen.

El Sr. Cecilia pidió que se autorizase tambien al Sr. Barbadillo para presentar documentos á la Comision de actas á calidad de que se le devolviesen despues de formulado el dictámen, y quedó así acordado.

Diose lectura del dictámen de la Comision de actas proponiendo que se apruebe la del distrito de Pancorbo, en que resulta electo por dicho distrito D. Victor Ebro Fernandez de la Cuesta, y la Diputacion acordó aprobar dicho dictámen.

Así bien se acordó aprobar los dictámenes de la misma Comision en que se proponia la aprobacion de las actas de los distritos de Villarcayo por el que habia sido electo Diputado D. Luis Bustillo y Pereda, del de Castrogeriz por el que ha sido electo D. Luis Gallo de la Llera, del de Villadiago por el que ha sido electo D. Alberto Aparicio Ruiz, del de Barbadillo de Herreros en que ha sido electo D. Santos Cecilia, del de Peñaranda en que ha sido elegi-

do D. Andrés Aldea, del de Medina de Pomar en que ha sido elegido D. Faustino Vadillo, del de Gumiel de Izan en que ha sido electo D. Inocencio Gallo, del de Miranda de Ebro en que ha sido elegido D. Ignacio Encio, del de Pradoluengo en que ha sido electo D. Dámaso Martínez, y del de Villasante en que ha sido elegido D. Felipe Inigo de Angulo.

El Sr. Presidente en su virtud declaró admitidos á dichos Sres. Diputados por sus respectivos distritos.

El Sr. Beltran manifestó la conveniencia de que volviese á la Comision de actas el expediente de eleccion del distrito de Sandoval de la Reina para que pudiera formularse nuevo dictámen en virtud de la instancia de D. Carlos Gallego, que la Diputacion habia dispuesto pasara á aquella, y se acordó así.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve y media de la noche.

Burgos 4 de Noviembre de 1880.—El Presidente interino, Mauricio Perez San Millan.—Los Diputados Secretarios interinos, Ignacio Encio.—Victor Ebro Fernandez de la Cuesta.

Extracto de la sesion celebrada el dia 5 de Noviembre de 1880.

Abierta á las 7 y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Mauricio Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Gallo D. Inocencio, Angulo, Bartolomé, Berdugo, Cecilia D. Ramon, Barbadillo, San Millan D. Simon, Bustillo, Gallo D. Luis, Aparicio, Villalain, Aldea, Casaviella, Gonzalez Marron, Nieto, Garcia Inés, Martínez del Campo, Peña, Pujana, Encio, y Ebro, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó y aprobó así bien el dictámen de la Comision de actas respecto de la del distrito de Sarracin, en que habia sido elegido sin protesta ni reclamacion alguna el Sr. D. Tomás Fernandez Cobo, declarando en su virtud el Sr. Presidente admitido como Diputado por dicho distrito al expresado Sr. D. Tomás Fernandez Cobo.

Se leyó el dictámen de la misma Comision sobre el acta del distrito de Sandoval de la Reina, proponiendo se reclame con urgencia el acta parcial del Colegio de Sordillos, donde debia constar la protesta presentada contra la capacidad del Diputado electo D. Guillermo Rico, y que teniendo presente la importancia de dicha protesta se considere grave el acta con todos sus efectos; y la Diputacion acordó aprobar por unanimidad dicho dictámen con la adiccion propuesta por el Sr. Casaviella de que se reclamara asi-

mismo certificacion al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia en que se haga constar si el Diputado electo es Notario en ejercicio y actuario del Juzgado de 1.ª instancia de Villadiego.

Diose cuenta del dictámen de la misma Comision proponiendo que se aprobase la del distrito de Covarrubias, en que habia sido electo Diputado el Sr. D. Agustín Barbadillo Santa Maria.

El Sr. Gallo D. Luis pidió que quedase el expediente 24 horas sobre la mesa.

El Sr. Martínez del Campo manifestó que á su juicio debia suspenderse hasta la sesion del lunes la discusion de esta acta por la extension y el número de los documentos que habia necesidad de examinar; y despues de breves palabras de los Sres. Cecilia D. Ramon y Beltran, se puso á votacion nominal si quedaria el expediente sobre la mesa hasta la sesion del lunes, y se acordó en sentido negativo por mayoría de 15 votos de los Sres. Beltran, Bartolomé, Angulo, Aparicio, Gallo D. Luis, Peña, Cecilia D. Ramon, Berdugo, Martínez D. Dámaso, Badillo, Bustillo, San Millan D. Simon, Pujana, Encio y Sr. Presidente, contra 7 de los Sres. Villalain, Martínez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Gonzalez Marron, Casaviella, y Ebro.

Se leyó una proposicion suscrita por los Sres. Martínez del Campo, Casaviella, Aldea, Ebro, Nieto, Garcia Inés, Gonzalez Marron, y Villalain, pidiendo que se acordase la constitucion definitiva de la Diputacion conforme á lo dispuesto por el art. 25 de la ley provincial.

Abierta discusion, el Sr. Cecilia D. Ramon habló en contra y dijo que no podia tomarse en consideracion por oponerse al art. 25 de la ley.

El Sr. Casaviella habló en defensa de la proposicion; y con motivo de ciertas palabras que pronunció, el Sr. Presidente declaró que se constituía la Diputacion en sesion secreta, que terminó á las 10 y media de la noche.

Burgos 5 de Noviembre de 1880.—El Presidente interino, Mauricio Perez San Millan.—Los Diputados Secretarios interinos, Ignacio Encio.—Victor Ebro Fernandez de la Cuesta.

Extracto de la sesion celebrada el dia 6 de Noviembre de 1880.

Abierta la sesion á las 7 y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Mauricio Perez San Millan y asistencia de los Sres. Bustillo, Gallo Don Luis, Barbadillo, Angulo, Berdugo, Cecilia D. Ramon, Aparicio, Bartolomé, San Millan D. Simon, Pujana,

Villalain, Casaviella, Gonzalez Marron, Nieto, Garcia Inés, Martínez del Campo, Beltran, Peña, Badillo, Encio, y Ebro, se leyó y aprobó el acta de la anterior con una aclaracion hecha por el Sr. Casaviella respecto de las palabras pronunciadas por el mismo, que dieron lugar á la sesion secreta.

El Sr. Garcia Inés manifestó que habia visto en el expediente de eleccion del distrito de Covarrubias una lista de documentos presentados á la Comision por el candidato electo Sr. Barbadillo y devueltos al mismo despues de examinados por aquella, y pidió que se trajeran sobre la mesa para que los Diputados pudieran examinarlos.

El Sr. Beltran le contestó que la Comision habia cumplido estrictamente lo acordado por la Diputacion de que se devolviesen á los interesados los documentos que presentaran una vez examinados por aquella; y despues de una breve discusion sobre el particular, en la que tomaron parte los Sres. Cecilia D. Ramon, Nieto, Martínez del Campo, y Beltran, el primero de dichos Sres. Diputados presentó los expresados documentos y quedaron sobre la mesa.

Continuando la discusion que quedó pendiente en la sesion anterior sobre la proposicion suscrita por el Sr. Martínez del Campo y por otros siete Sres. Diputados pidiendo que se acuerde la constitucion definitiva de la Diputacion, el Sr. Casaviella negó que el acta de Covarrubias no tuviera protesta, asegurando que á varios electores no les fueron admitidas en sus respectivos colegios, por cuya razon las presentaban ante la Diputacion, que debia admitirlas y dejar la discusion de dicha acta para despues de que estuviese definitivamente constituida la Corporacion.

El Sr. Barbadillo habló en contra, y dijo que siendo el último acto de una eleccion el escrutinio de la junta general, ante esta pudieron haber presentado sus protestas, con arreglo al art. 127 de la ley electoral, los electores á quienes segun el Sr. Casaviella no se les habian admitido en los Colegios, y por este medio hubieran conseguido que el acta no viniese, como venia, limpia de toda protesta, por lo cual debia discutirse antes que la Diputacion se constituyera.

El Sr. Cecilia D. Ramon dijo que estas cuestiones debian tratarse cuando se discutiera el acta; que solo á la Comision de actas incumbia apreciar la gravedad de estas para los efectos de los artículos 24 y 25 de la ley provincial, y que el texto del 41 de la

electoral excluía la interpretacion dada al mismo por el Sr. Casaviella, toda vez que los electores hubieran podido hacer sus protestas en otros colegios ó ante la mesa de la Junta de escrutinio general, si hubieran sido rechazadas por la de sus respectivos colegios.

El Sr. Beltran manifestó á nombre de la Comision que la gravedad de las actas debia acordarse al discutirse ó votarse el dictámen de las mismas y no con motivo de la proposicion de que se trataba, la cual debia desecharse, porque habiéndose puesto á discusion en la sesion anterior el dictámen sobre el acta de Covarrubias y acordado por la Diputacion á peticion de un Sr. Diputado aplazar la deliberacion para el dia de hoy, debia tratarse inmediatamente de él.

El Sr. Martínez del Campo sostuvo que una vez presentadas las protestas sobre una acta antes que la Diputacion deliberase sobre ella, debian ser admitidas y tenidas en cuenta al formularse y discutirse el dictámen de la misma puesto que ninguna disposicion legal prohíbe presentarlas despues del acto del escrutinio general: que la Comision de actas habia venido á demostrar la gravedad de la de Covarrubias al dejarla para el último lugar, en vez del sexto que para su discusion debiera ocupar segun el orden de presentacion, por cuyas razones dijo que procedia la constitucion inmediata de la Diputacion antes de la discusion de aquella.

El Sr. Beltran habló en igual sentido que el Sr. Barbadillo, añadiendo que la causa de no haberse presentado á discusion en el lugar correspondiente el dictámen sobre el acta de Covarrubias era no que la Comision la considerase grave, sino que necesitaba saber si la Diputacion queria que examinase los documentos presentados por los Sres. Gonzalez Marron y Barbadillo: aseguró que en los expresados documentos habia visto la Comision denuncias de delitos que á los Tribunales correspondia resolver, pero que por lo demás el acta venia limpia de toda protesta.

Siendo pasadas las horas de Reglamento, se hizo la pregunta de si se prorrogaba la sesion por media hora, y la Diputacion lo acordó así.

Rectificó el Sr. Martínez del Campo, y haciéndose cargo de la afirmacion del Sr. Beltran de que habia denuncias de delitos, dijo que esta era la demostracion de la gravedad del acta, por lo cual no debia ser discutida hasta despues de constituirse la Diputacion.

Rectificó el Sr. Beltran, así como los Sres. Cecilia D. Ramon y Casaviella; y declarado el punto suficientemente dis-

entido, se puso á votacion nominal la proposicion expresada, quedando aprobada por mayoria de 13 votos de los Sres. Bustillo, Berdugo, Aparicio, Bartolomé, Villalain, Casaviella, Gonzalez Marron, Nieto, Garcia Inés, Martinez del Campo, Badillo, Encio, y Ebro, contra 9 de los Sres. Gallo D. Luis, Barbadillo, Angulo, Cecilia D. Ramon, San Millan D. Simon, Pujana, Beltran, Peña y Sr. Presidente.

El Sr. Beltran pidió que se le proveyera de un certificado del acuerdo que acababa de dictar la Diputacion con expresion de la votacion nominal que habia recaído en él, y el Sr. Presidente le contestó que se haria asi.

El Sr. Presidente manifestó que consideraba contradictorio el acuerdo precedente con el adoptado en la sesion anterior de que se discutiese en el dia de hoy el dictámen de la Comision sobre el acta de Covarrubias que habia quedado 24 horas sobre la mesa.

El Sr. Martinez del Campo sostuvo que no existia dicha contradiccion y que el acuerdo de que un expediente quede 24 horas sobre la mesa no envuelve mas significacion que la de que no se discuta hasta la sesion próxima, pero sin perjuicio de que si la Diputacion acuerda explícitamente aplazar el asunto, como lo ha hecho al aprobar la proposicion, se cumpla este aplazamiento, y recordó que se viene haciendo asi constantemente.

El Sr. Presidente insistió en que á pesar de las apreciaciones del Sr. Martinez del Campo la contradiccion de los dos acuerdos era evidente á su juicio, y que para decidir la cuestion no veia mas solucion posible que la de consultar á la Diputacion para que decidiese segun considerase procedente.

A peticion de varios Sres. Diputados se procedió á resolver en votacion nominal si se prorogaba nuevamente la sesion por haber trascurrido la media hora de la próruga anteriormente acordada, y quedó resuelto en sentido negativo por mayoria de 20 votos de los Sres. Bustillo, Gallo D. Luis, Barbadillo, Angulo, Cecilia D. Ramon, Aparicio, San Millan D. Simon, Pujana, Villalain, Casaviella, Gonzalez Marron, Nieto, Garcia Inés, Martinez del Campo, Beltran, Peña, Badillo, Encio, Ebro y Sr. Presidente, contra 1 del Sr. Berdugo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once de la noche.

Burgos 6 de Noviembre de 1880 = El Presidente interino, Mauricio Perez San Millan. = Los Diputados Secretarios interinos, Ignacio Encio. = Victor Ebro Fernandez de la Cuesta.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 8 de Noviembre de 1880.

Reunidos á las siete y media de la noche con el objeto de celebrar sesion los Sres. Diputados D. Mauricio Perez San Millan, Presidente, D. Federico Martinez del Campo, D. Hilarion Ruiz Casaviella, D. Inocencio Gallo, D. Adolfo Garcia Inés, D. Saturnino Nieto, D. Alejandro Berdugo, D. Emilio Villalain, D. Emeterio Peña, D. Victor Ebro, D. Alberto Aparicio y D. Joaquin Gonzalez Marron, y no siendo número bastante para deliberar, el Sr. Presidente ordenó que se levantase esta acta negativa en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del Reglamento, en que se hagan constar los nombres de los asistentes y los de los que no asistieron, que fueron los Sres. D. Dámaso Martinez, D. Felipe Inigo de Angulo, D. Simon Perez San Millan, D. Luis Gallo de la Llera, D. Miguel Pujana, D. Faustino Badillo, D. Tomás Beltran, D. Ramon Cecilia, D. Ramon Alonso Cortés, D. Ignacio Encio, D. Andrés Aldea, D. Tomás Fernandez Cobo, D. Agustin Barbadillo, D. Sotero Bartolomé, D. Luis Bustillo, D. Guillermo Rico, D. Santos Cecilia y D. Hilarion Real.

Burgos 8 de Noviembre de 1880. = El Presidente interino, Mauricio Perez San Millan.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 9 de Noviembre de 1880.

Reunidos á las 8 de la noche con el objeto de celebrar sesion los Sres. D. Mauricio Perez San Millan, Presidente de la Diputacion interinamente constituida, D. Emeterio Peña, D. Hilarion Ruiz Casaviella, D. Federico Martinez del Campo, D. Alejandro Berdugo, D. Emilio Villalain, D. Joaquin Gonzalez Marron, D. Adolfo Garcia Inés, D. Alberto Aparicio, D. Inocencio Gallo, D. Sotero Bartolomé, D. Luis Bustillo, D. Faustino Badillo, D. Victor Ebro y D. Saturnino Nieto, y no formando dichos Sres. presentes número bastante para deliberar, el Sr. Presidente ordenó la extension de esta acta negativa, en la cual además de los nombres de los asistentes se expresen los de los Diputados no presentes que fueron los Sres. D. Miguel Pujana, D. Felipe Inigo de Angulo, D. Ignacio Encio, D. Simon Perez San Millan, D. Ramon Alonso Cortés, D. Tomás Beltran, D. Andres Aldea, D. Luis Gallo de la Llera, D. Guillermo Rico, D. Agustin Barbadillo, D. Ramon Cecilia, D. Santos Cecilia, D. Dámaso Martinez, D. Hilarion Real y D. Tomás Fernandez Cobo.

Burgos 9 de Noviembre de 1880. = El Presidente interino, Mauricio Perez San Millan.

Hoja núm. 15.

PROVINCIA DE BURGOS.

RESÚMEN MENSUAL.

Número de habitantes segun el último censo: 535.044.

Número de semanas, mes y dias de las mismas.	NÚMERO		DEFUNCIONES.										NACIMIENTOS.			Comparacion entre nacimientos y defunciones.																										
	Número	Dias.	Edad de los fallecidos.										Legítimos.			Total general de nacimientos.																										
40	27 al 5	Set. - Oct.	De 0 á 1.	De mas de 1 á 5.	De mas de 5 á 10.	De mas de 10 á 20.	De mas de 20 á 40.	De mas de 40 á 60.	De mas de 60 á 100.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus exantemático.	Colera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplejia.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Colera infantil.	Demás enfermedades.	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Aumento de censo.	Disminucion de censo.	Total		
41	4 al 10	Octubre . . .	128	111	7	9	17	25	51	1	5	4	9	7	2	2	1	54	10	10	4	12	9	22	9	4	4	57	4	1	1	111	100	211	1	2	3	111	100	211	214	528
42	11 al 17	Idem	105	105	8	9	10	25	39	6	5	4	5	5	6	4	21	48	4	5	21	18	50	14	2	2	57	7	1	1	98	111	209	1	4	5	98	111	209	214	519	
43	18 al 24	Idem	102	90	5	7	20	40	45	2	2	3	4	5	5	1	5	29	5	5	5	18	20	9	1	1	54	4	1	1	98	107	205	1	2	5	98	107	205	208	507	
44	25 al 31	Idem	68	69	2	16	16	25	41	3	3	5	5	5	2	1	4	25	5	5	4	4	20	8	1	1	20	3	1	1	104	78	182	1	1	1	104	78	182	185	257	
			64	65	6	4	20	26	32	2	2	2	2	2	2	2	9	18	5	5	2	9	14	14	7	7	16	7	1	1	105	83	188	2	4	6	105	83	188	194	217	
			485	440	26	45	83	141	188	11	11	6	20	20	7	15	8	174	27	8	64	24	106	54	15	144	25	665	8	1	3	516	479	995	6	12	18	516	479	995	1015	1408
			Total general																																							

Burgos 12 de Noviembre de 1880. = El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

ALCALDÍA DE MIRANDA DE EBRO.

Presupuesto de gastos é ingresos carcelarios para 1880 á 1881.

GASTOS.	Pesetas.
Sueldo del Alcaide.....	750
Id. del Médico.....	25
Id. del Cirujano.....	25
Id. del Farmacéutico.....	20
Id. del Depositario por el 1 por 100 de premio de cobranza.	60
Gastos de alumbrado.....	100
Id. de reparacion de ropas y utensilios.....	150
Alquiler de la cárcel y sala audiencia del Juzgado.....	250
Gastos de escritorio, libros y papel.....	15
Id. de limpieza.....	10
Socorro diario de doce presos estantes, á razon de 56 céntimos de peseta cada uno....	1577
Lavado y cosido de ropas....	20
Relleno de gergones.....	15
Socorro de presos transeuntes, á razon de 45 céntimos uno.	1750
Reforma del edificio, sala de visitas del Juzgado y demás que expresa el expediente..	1220
Gastos imprevistos que puedan ocurrir.....	650
Total.....	6637

INGRESOS.

Importe del reparto que se acompaña, ejecutado sobre todos los pueblos del partido, tomando por base el censo de 1860..... 6637

Repartimiento de las 6637 pesetas entre los distritos municipales del partido, á saber:

PUEBLOS.	Habitantes.	Pesetas.
Altable.....	296	156,28
Ameyugo.....	291	153,98
Añastro.....	219	100,85
Ayuelas.....	230	105,89
Bugedo.....	271	124,77
Condado de Treviño... 3532		1626,13
Encio.....	297	156,74
Miranda de Ebro..... 3428		1578,25
Miraveche.....	795	366,02
Montañana.....	378	174,05
Oron.....	360	165,74
Pancorbo.....	1548	620,63
Puebla de Arganzon... 502		231,12
Santa Gadea del Cid.. 654		301,10
Santa M. Rivarredonda 495		226,97
Valluércanes.....	585	269,33
Villanueva Soportilla.. 406		186,92
Villanueva del Conde. 331		152,39

Miranda de Ebro 28 de Febrero de 1880.—El Alcalde, Lope Olarte.

Hallándose este presupuesto ajustado

á las disposiciones vigentes, he acordado prestarle mi aprobacion. Burgos 14 de Junio de 1880.—El Gobernador de la provincia, *Federico Terrer y Galvez.*

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Villarcayo.

D. Clemente Inés de la Torre, Juez de primera instancia de Villarcayo y su partido.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á Bernardo Montero Fernandez conocido por Antonio Barragán, casado, con familia, natural de Villalva de Adaja, provincia de Valladolid, vecino de Mayorga de Saelices, de 58 años de edad, que se fugó de la cárcel de Villasante en la noche del 28 de Agosto último al ser conducido al presidio de Valencia, para que dentro del término de 10 dias á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, de la de Valladolid y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle un auto y recibirle la correspondiente declaracion inquisitiva, segun tengo acordado en providencia de este dia en causa que me hallo instruyendo contra él por quebrantamiento de condena, prevenido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villarcayo á 6 de Noviembre de 1880.—Clemente Inés de la Torre.—Por orden de S. Sria., Manuel Rasines.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Villalvos.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 100 pesetas, pagadas por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella, que se hallen adornados de los requisitos que exige la ley municipal vigente, presentarán sus solicitudes documentadas al Presidente de este Ayuntamiento en el improrogable término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villalvos 4 de Noviembre de 1880.—El Alcalde, Ciriaco Sagredo.

Anuncios particulares.

D. EMILIO ALVARADO, Médico-Oculista, participa á los enfermos de los ojos que quieran consultar ó sufrir alguna operacion, que desde el 1.º de Setiembre está abierta su *Casa de salud*, calle Mayor n.º 7, principal, Palencia, á donde ha trasladado su residencia. 10—10

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE JUAN PARDO NOGAL, calle de Llana de Afuera, número 13, Burgos.

La necesidad en que se hallan la mayor parte de los Ayuntamientos y particulares de gestionar, ya sea por medio de personas competentemente autorizadas del seno de las misma corporaciones, ya por Agentes vecinos de esta Capital, quienes pueden hacerlo con mas exactitud y diligencia por hallarse mas cerca de las Oficinas provinciales, los asuntos que atañen á los mismos, y siendo el que suscribe uno de los cuales que con mas actividad é interés ha mirado los de los municipios, encargándose de la gestion de infinidad de asuntos hasta su terminacion, no duda conseguir de las corporaciones citadas su beneplácito y aprobacion, esperando secundarán los deseos de esta Agencia; y al efecto, se encarga de representarlas en todas las Oficinas de esta Capital para el cobro de intereses de láminas de Propios, gestion de expedientes de toda clase, en particular de compensacion y condonacion de impuesto personal y contribuciones atrasadas hasta el año 1870, de las cuales perdona la mitad el Tesoro, formacion de cuentas de pósitos, municipales, presupuestos, repartos de consumos y territorial, trabajos de estadística y confeccion de informaciones posesorias, representándolas tambien por medio de Agente en Madrid para el cobro de intereses de la Caja de Depósitos. Tambien se encarga de la redencion de censos y de efectuar pagos de bienes nacionales, sin que por ello lleve mas que un precio módico.

Esta Agencia viene funcionando hace bastantes años.

CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LA VISTA

POR EL PROFESOR OCULISTA

D. EDUARDO REINA Y MARTINEZ.

Horas de consulta de 1 á 3.

BURGOS, calle de Diego Porcelo, 2, 2.º

Arriendo.

Se arriendan los acreditados y abundantes pastos de la Dehesa de Villandrando, para ganado lanar, con sus buenos corrales y tenadas correspondientes, con buenas aguas de los rios Arlanza y Arlanzon, sita en término jurisdiccional de Cordovilla la Real y á un cuarto de legua de Quintana la Puente y su estacion del ferrocarril del Norte. Para tratar dirigirse al Administrador de la referida dehesa D. Isidoro de Mier en Palencia, calle de San Juan, núm. 31. 2—2

DICCIONARIO

PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

Compilacion de las leyes y disposiciones vigentes relativas al régimen de las provincias y de los municipios, anotadas y comentadas, con explicaciones prácticas para su mas fácil aplicacion é inteligencia, por D. Adolfo Galante y Ruperez, obra de suma utilidad para los Gobernadores, Diputados provinciales, Alcaldes, Concejales y Secretarios de Ayuntamiento.

Bases de esta publicacion.

Cada entrega consta de 16 páginas á dos columnas, en 4.º mayor, de gran lectura.

El precio de cada entrega 25 céntimos de peseta (un real) en la peninsula é islas adyacentes.

Los suscritores de provincias deberán abonar el importe anticipado de un trimestre, ó sean seis pesetas.

Con la última entrega se repartirá el prólogo de la obra, que lo constituirá una ligera reseña del derecho constituido y una instruccion práctica para los servicios mas importantes que tienen que cumplir las corporaciones provinciales y municipales.

Se ha publicado la entrega 60 del tomo 2.º

La correspondencia se dirigirá al autor.

Puntos de suscripcion.—En la Administracion, calle de Leganitos, núm. 39, y en las librerías de A. de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Carretas, 39.

Nuevas remesas de *camas de hierro*, de 3 á 60 duros.

Máquinas para coser, Howe, Singer y Vilson, de 160 á 1000 reales.

Muebles de rejilla y mármol.

Pasaje de Flora, Burgos.